



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 63001311000220130010000

PROCESO: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTOS

DEMANDANTE: LEIDY MARCELA MESA GONZALEZ

DEMANDADO: VILLANEY GONZALEZ CARDONA

Mediante escrito que antecede, la señora Gloria Mesa López, solicitó la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dado que la beneficiaria de la cuota alimentaria es mayor de edad y no se encuentra estudiando.

Al estudiarse la solicitud se advierte que la misma no viene suscrita ni coadyuvada por la señora Leidy Marcela Mesa Gonzalez, quien es la legitimada para exonerar al demandado de la cuota alimentaria a proveer y solicitar el levantamiento de las cautelas, dado que la señora Mesa López promovió este asunto en representación de la mencionada, ante la minoría de edad que ésta tenía; por lo que la petición debe de presentarla directamente la beneficiaria de la obligación alimentaria, la cual deberá estar autenticada y ser remitida desde su correo electrónico personal.

Por el Centro de Servicios Judiciales, entérese de esta decisión a la peticionaria.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **523506e3b0602d1cbd019f25f5e5f21fc2a462fc06a132a8c2ac6ef2c89220ae**

Documento generado en 05/09/2023 08:39:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>